



**ADENDA No. 1**

AL ANEXO 1 PLIEGOS DE CONDICIONES

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 62 PARA: “CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE ORINOQUIA”**

8 DE MARZO DE 2018

La Universidad Nacional de Colombia Sede Orinoquia, informa a los proponentes interesados en participar en la invitación pública **PARA: "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE ORINOQUIA"**

Que mediante la presente adenda se modifica el pliego de condiciones en lo referente a los numerales 4.2.2 y 6.1.1 del anexo 1 del pliego de condiciones; los cuales quedarán así:

#### **4.2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA**

La UNIVERSIDAD realizará la verificación financiera de los proponentes, a corte 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a la información del RUP, según lo establecido en la verificación de los indicadores financieros, **Numeral 8.1.2.**

**Nota: Estos documentos podrán ser objeto de solicitud de aclaración por parte de la UNIVERSIDAD en su contenido. En el caso de no presentarse con la PROPUESTA, la UNIVERSIDAD podrá requerir su presentación en cualquier momento, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.**

#### **6.1.1. COORDINADOR DE SERVICIO**

El proponente, deberá ofrecer un coordinador de servicio y su remuneración será por cuenta propia del contratista, toda vez que no tiene el carácter de exclusividad para con la Universidad Nacional de Colombia.

Dicho coordinador deberá ser el contacto inmediato entre el supervisor de la orden contractual y el contratista; así mismo, tendrá bajo su responsabilidad la comunicación a los guardas, acerca de las directrices establecidas para la ejecución de la orden contractual, y la coordinación de actividades tendientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

<b>Perfil del Coordinador de Servicio</b>
---

Profesional que cuente con experiencia mínima de cuatro (4) años comprobada en el manejo de personal de vigilancia y seguridad privada, y no debe tener antecedentes disciplinarios ni judiciales.
--

El cumplimiento de este requisito se entenderá con la suscripción del Formato No. 1. Carta de presentación de oferta, por parte del Representante legal del proponente.

En caso de variaciones del personal, la persona reemplazante deberá cumplir con las mismas o mejores calidades del ofrecido en la oferta.

**LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN PERMANECEN VIGENTES.**